

Consejo Económico y Social

Distr. general 20 de febrero de 2018 Español Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por la Confederación Sindical Internacional, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, la Internacional de la Educación, la Internacional de Servicios Públicos, y la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agricultura, Hotelería, Restaurantes, Catering, Tabaco y Afines, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



^{*} La presente declaración se publica sin revisión editorial.

Declaración

Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales

Las mujeres rurales constituyen el 25% de la población mundial y desempeñan una función decisiva en el mejoramiento de los medios de vida y el fortalecimiento de las comunidades mediante su contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición, la generación de ingresos y el bienestar de su familia. No obstante, siguen encontrándose con obstáculos sistémicos y persistentes a la hora de disfrutar plenamente de sus derechos humanos. Tienen más probabilidades de que se les ofrezcan contratos precarios a corto plazo y empleos peor remunerados y dificultades para acceder a su derecho a las prestaciones de maternidad, sufren la violencia de género generalizada y tienen más probabilidades de lesionarse o morir por trabajar en sectores de alto riesgo, como la agricultura y el transporte.

Las mujeres de las zonas rurales, en particular las campesinas y las indígenas, a menudo son víctimas de la expropiación resultante de la apropiación de tierras y la expansión de las industrias extractivas. Las mujeres rurales, a pesar de que son una valiosa fuente de conocimientos relacionados con el clima y participantes valiosas en la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción de los riesgos, también se ven afectadas de manera desproporcionada por el cambio climático y la contaminación y a menudo son excluidas de las deliberaciones y la formulación de políticas sobre el clima.

Una de las múltiples causas estructurales de esa discriminación es la baja participación y representación de las mujeres en la adopción de decisiones en las zonas rurales. En consecuencia, los derechos y necesidades concretas de las mujeres rurales siguen sin tenerse en cuenta debidamente en las leyes, las políticas, el gasto público y las estrategias de inversión privadas y públicas. Incluso cuando en las leyes y las políticas se tienen en cuenta las realidades de las mujeres rurales y se establecen medidas especiales al respecto, con frecuencia estas no se aplican de forma efectiva. Uno de los obstáculos estructurales es la falta de acceso de las productoras rurales a la propiedad de la tierra, así como al crédito, los mercados, la tecnología, el transporte y otros tipos de apoyo necesarios.

Acceso al trabajo decente y los derechos laborales

Millones de mujeres rurales trabajan en la agricultura y otros sectores, pero les son denegados sistemáticamente los derechos básicos establecidos en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el derecho a la libertad de asociación y el derecho a negociar colectivamente sus condiciones de empleo, que son fundamentales para lograr mejoras sostenibles en las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores. El aislamiento y la marginación de las comunidades, los lugares de trabajo remotos, la falta de oportunidades laborales, la falta de acceso a la educación y la formación profesional y otros obstáculos aumentan la vulnerabilidad de las mujeres rurales a la explotación y el abuso laborales, incluidos la violencia de género y el acoso. En muchos países, sectores como la agricultura y el trabajo doméstico quedan excluidos de la legislación y los mecanismos de protección laborales nacionales y locales. Las leyes y políticas nacionales deben facilitar que las trabajadoras se organicen para definir sus necesidades y prioridades en torno al trabajo decente. Las trabajadoras y las organizaciones dirigidas por mujeres deben participar activamente en la elaboración de políticas y programas

2/5

relativos al acceso a los derechos laborales. Es muy frecuente que los programas para empoderar a las trabajadoras se elaboren sin siquiera consultar a las mujeres a las que se pretende beneficiar y menos aún prestar especial atención a sus experiencias y necesidades.

La educación es esencial para empoderar a las niñas y las mujeres rurales

Las niñas que viven en zonas rurales, remotas o marginadas corren un mayor riesgo de no terminar los estudios. Los obstáculos estructurales y las normas sociales discriminatorias arraigadas siguen limitando el acceso de las niñas a la educación y la demanda de educación para ellas. Esas normas se reflejan en prácticas como el matrimonio precoz e infantil, la maternidad precoz, la reclusión tradicional que limita los desplazamientos a la escuela, la preferencia de las familias por invertir en la educación de los varones, la división de las tareas del hogar en función del género y las cifras de violencia de género relacionadas con la escuela, que son de un nivel alarmante y socavan los intentos de lograr la igualdad de género en la educación.

Los trayectos largos y la falta de abastecimiento de agua y saneamiento adecuados en las escuelas rurales afectan de manera desproporcionada a la participación de las niñas en la educación. En muchos países, estas dedican más horas al trabajo doméstico que los varones y tienen más probabilidades de compaginar los estudios con esas tareas. En los países con una alta tasa de trabajo infantil, las niñas se ven obligadas a compaginar el trabajo con las tareas del hogar, por lo que corren un mayor riesgo de repetir curso o abandonar los estudios y de contraer matrimonio precozmente. En general, el trabajo doméstico infantil se tolera socialmente y es prácticamente invisible, es poco probable que se lo incluya en las leyes relativas al trabajo infantil y los encargados de la formulación de políticas le prestan poca atención.

Los servicios públicos promueven el empoderamiento de las mujeres rurales

Las mujeres rurales constituyen uno de los grupos más afectados por los recortes drásticos del gasto social. Las políticas prescritas y aplicadas en el marco de los programas de ajuste estructural impuestos al Sur Global y las políticas de austeridad impuestas en todo el mundo, así como el establecimiento de regímenes fiscales que favorecen a las multinacionales y reducen los ingresos fiscales, han debilitado sistemáticamente la capacidad de los Gobiernos de proteger los derechos laborales básicos y fomentar políticas que promuevan la igualdad de género. Tambi[en se ha visto socavada la capacidad del Estado de garantizar la protección social, lo cual ha obligado a los Gobiernos a recurrir a alianzas público-privadas, cuyos malos resultados se han documentado en varias ocasiones. En consecuencia, las desigualdades entre los géneros se han visto agravadas por la mayor carga de trabajo no remunerado que soportan las mujeres rurales.

Los servicios públicos con perspectiva de género contribuyen a deconstruir la división histórica del trabajo en función del sexo, dado que garantizan que los servicios se presten y organicen de manera que se promueva la igualdad de género y se elimine la discriminación. Los servicios públicos de calidad, como los de cuidado de los niños y los ancianos, son esenciales para reducir y redistribuir el trabajo asistencial no remunerado y deben formar parte de los sistemas de protección social universal. El acceso al agua potable y el saneamiento asequibles a través de los servicios públicos también es esencial para acabar con las diferencias entre los géneros en las zonas rurales, al igual que el transporte público seguro, la asistencia médica asequible y universal y el acceso adecuado a energía asequible.

18-02621

Las alianzas entre entidades del sector público, la respuesta de los sindicatos a la privatización y las alianzas público-privadas, pueden acentuar los aspectos clave de lo público: la equidad y la eficiencia, la participación y la rendición de cuentas, y la solidaridad y la sostenibilidad (política, social, financiera y ambiental). Asimismo, pueden ser eficaces para prestar servicios públicos en las zonas rurales.

Recomendaciones

En calidad de federaciones sindicales mundiales, exhortamos a los Estados miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que adopten medidas urgentes respecto a los aspectos fundamentales de la vida de las mujeres rurales que se exponen a continuación.

Trabajo decente

Contribuir a que las mujeres rurales tengan acceso a la libertad de asociación. Reconocer que las normas y la cooperación técnica de la OIT pueden desempeñar un papel importante en el empoderamiento de las mujeres rurales y ratificar y aplicar los convenios fundamentales y los principales convenios de la OIT: el Convenio sobre las Plantaciones (núm. 110), el Convenio sobre la Inspección del Trabajo (Agricultura) (núm. 129), el Convenio sobre las Organizaciones de Trabajadores Rurales (núm. 141), el Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares (núm. 156), el Convenio sobre la Protección de la Maternidad (núm. 183), el Convenio sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura (núm. 184) y el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (núm. 189). Revisar la legislación nacional para asegurar que la legislación laboral se aplique a todos los trabajadores rurales, incluido el derecho a la libertad de asociación. Asegurar que las trabajadoras rurales sean conscientes de todos sus derechos laborales. Contribuir a la coherencia de las políticas a nivel mundial y apoyar un nuevo enfoque de la agricultura, centrado en el derecho a la alimentación y el trabajo decente en el sector, que no utilice mano de obra infantil, sino una fuerza de trabajo cualificada, capacitada y que reciba una remuneración justa, y sea sostenible desde el punto de vista ambiental.

Financiación y servicios y públicos

Promover las alianzas entre entidades del sector público y las alianzas público-comunitarias para prestar servicios públicos en zonas rurales, incorporando a las mujeres en la adopción de decisiones. Cumplir el compromiso internacional de aprovechar al máximo los recursos disponibles, en particular los ingresos tributarios, para invertir en servicios públicos y protecciones sociales de calidad y con perspectiva de género. Poner fin a la competencia fiscal perniciosa, las corrientes financieras ilícitas y las reformas regresivas del sistema tributario mundial. Crear un órgano tributario mundial de las Naciones Unidas intergubernamental e inclusivo.

Educación pública de calidad

Asegurar que las mujeres y las niñas rurales puedan acceder a una educación pública y programas de aprendizaje permanente de calidad en las zonas rurales y remotas. Ofrecer formación, sueldos decentes y trayectorias profesionales sin sesgo de género para que a las maestras les resulte atractivo trabajar y permanecer en sus puestos en las escuelas rurales. Dar acceso al transporte escolar seguro y adoptar medidas para erradicar la violencia en las escuelas y sus alrededores. Idear opciones para dar una segunda oportunidad a quienes abandonan la enseñanza oficial de forma

4/5

precoz debido a la pobreza, el matrimonio infantil o precoz, los embarazos u otros problemas. Aplicar políticas que promuevan la readmisión de las niñas tras el nacimiento de un hijo, en particular en las zonas rurales. Elaborar programas de formación práctica y títulos de formación profesional que ayuden a las trabajadoras rurales a acceder al trabajo decente y aumentar su representación en profesiones dominadas tradicionalmente por hombres. Introducir la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y aumentar la inversión pública en educación para asegurar que se destinen suficientes fondos a construir más escuelas rurales y que estas dispongan de instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento adecuadas y de buena calidad.

Justicia climática

Integrar a las mujeres rurales e indígenas en los procesos de planificación de medidas de respuesta en casos de desastre o reducción de los riesgos y en la adopción de decisiones relacionadas con el cambio climático. Asegurar la planificación y la inversión basadas en consideraciones de género para una Transición Justa, que incluya a las mujeres rurales e indígenas.

Derechos humanos

Cumplir la recomendación general núm. 34, sobre los derechos de las mujeres rurales, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Incluir a las trabajadoras rurales, en particular las mujeres con identidades múltiples e interrelacionadas, en la elaboración de políticas nacionales sobre las cuestiones rurales.

18-02621 5/5